

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fom-  
dos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

MARTES, 27 DE JULIO DE 1965

NÚM. 168

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con  
el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## Administración provincial

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de LEON 2.ª (Pueblos)

Calle Fajeros, núm. 1—LEON

ANUNCIO PARA LA SUBASTA  
DE INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.ª (Pueblos), de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 19 de julio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Chozas de Abajo, se celebrará el 25 de agosto de 1965, en Chozas de Abajo, a las diez y media horas.

Deudor.—Melquiades González Castellanos

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de Chozas de Abajo, al paraje denominado Pozuelos, polígono 71, parcela 97, cereal seco de tercera, de 5,81 áreas, que

linda: al Norte, Isaías Fidalgo López; Este, Felipe Martínez Crespo; Sur, Manuel Lorenzana Martínez; y Oeste, Nemesio Fidalgo Lorenzana. Capitalización de la finca, 108 pesetas. Valor para la subasta, 72 pesetas.

Finca 2.—Otra finca rústica en el mismo término que la anterior, al paraje denominado El Riego, polígono 135, parcela 320, cereal seco de cuarta, de 5,24 áreas, que linda: al Norte, Edelmiro González Castellanos; Este, Froilán García Hidalgo; Sur, Mercedes Quiñones Tejedor; y Oeste, Victoriano Gavilanes García. Capitalización, 70,20 pesetas. Valor para la subasta, 46,80 pesetas.

Finca número 3.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado Las Huertas, polígono 136, parcela 113, cereal seco de tercera, de 33,86 áreas, que linda: al Norte, camino Bustillo a Méizara; Este, Lupicinio Pellitero Pellitero; Sur, Mercedes Quiñones Tejedor; y Oeste, Angel Fernández González. Capitalización, 629,80 pesetas. Valor para la subasta, 419,87 pesetas.

Finca número 4.—Otra finca rústica en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado La Huerga, polígono 136, parcela 223, cereal regadío de primera, de 4,72 áreas, que linda: al Norte, Emilio García Ramos; Este, el mismo; Sur, término de Fontecha

y Oeste, Gumersindo González González. Capitalización, 562,60 pesetas. Valor para la subasta, 375,07 pesetas.

Finca número 5.—Otra finca rústica en el mismo término municipal, en el paraje denominado El Corral, polígono 136, parcela 297, cereal seco de tercera, de 25,20 áreas, que linda: al Norte, Marcelino Castellanos García; Este, Jeremías Castellanos; Sur, Leonardo Sutil Fernández; y Oeste, José Pellitero San Millán. Capitalización, 468,80 pesetas. Valor para la subasta, 312,54 pesetas.

Finca número 6.—Otra finca rústica en el mismo término, en el paraje denominado La Hoguera, polígono 137, parcela 143, cereal regadío de segunda, de 33,97 áreas, que linda: al Norte, Vicente Castellanos García; Este, Gregorio García González; Sur, camino Bustillo a Méizara; y Oeste, Antón Castellanos Sarmiento. Capitalización, 3.431 pesetas. Valor para la subasta, 2.287,34 pesetas. Esta finca, a efectos de su valoración, se la ha asignado la subparcela 143 b), de 0,30 áreas de superficie, clasificada como noria y que se halla incluida en los linderos anteriores y en la valoración expresada.

Finca número 7.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado La Hoguera, polígono 137, parcela 145, cereal regadío de segunda, de

11,91 áreas, que linda: al Norte, Vicente Castellanos García; Este, Gregorio Pellitero San Millán; Sur, Vicente Castellanos García; y Oeste, Faustino González Pellitero. Capitalización, 1.203 pesetas. Valor para la subasta, 802 pesetas.

Finca número 8.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado Pedregal, polígono 138, parcela 476, cereal seco de segunda, de 15,34 áreas, que linda: al Norte, Gregorio Blanco Pellitero; Este, Amalia García Fidalgo; Sur, Eduardo González Pellitero; y Oeste, Hipólito García Sutil. Capitalización, 405 pesetas. Valor para la subasta, 270 pesetas.

Finca número 9.—Sita en el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Las Encinas, polígono 139, dividida en dos subparcelas: la 58 a) y la 58 b), clasificadas, la primera como cereal seco de tercera, de 9,07 áreas, y la segunda como viña de tercera, de 13,20 áreas. Ambas subparcelas están comprendidas dentro de los siguientes linderos, que son los de la finca: Norte, Gumersindo Fernández Martín; Este, Gregorio Pellitero San Millán; Sur, Dionisio González García; y Oeste, camino de Méizara a Mozóndiga. Capitalización, 936,80 pesetas. Valor para la subasta, 624,54 pesetas.

Finca número 10.—Sita en el mismo término municipal que las anteriores, al paraje denominado Alto de la Cuba, polígono 139, parcela 155, cereal seco de tercera, de 16,08 áreas, que linda: al Norte, Florencio Gavilanes Fernández; Este, Argimiro García González; Sur, Gregorio García González; y Oeste, Nicomedes González García. Capitalización, 299 pesetas. Valor para la subasta, 199,34 pesetas.

Finca número 11.—Sita en el mismo término, al paraje denominado Alto de la Cuba, polígono 139, parcela 201, viña de tercera, de 16,91 áreas, que linda: al Norte, Gumersindo Fernández Martín; Este, Emilio García Ramos; Sur, Segundo Ordás; y Oeste, Gumersindo Fernández Martín. Capitalización, 984,20 pesetas. Valor para la subasta, 656,14 pesetas.

Finca número 12.—Sita en el mismo término, al paraje denominado Alto de la Cuba, polígono 139, par-

cela 239, viña de tercera, de 6,60 áreas, que linda: al Norte, David González; Este, Gregorio Blanco Pellitero; Sur, Clemente Sutil; y Oeste, Nicomedes González García. Capitalización, 384,20 pesetas. Valor para la subasta, 256,14 pesetas.

Finca núm. 13.—Sita en el mismo término, al paraje denominado Cuesta del Ejido, polígono 139, parcela 497, viña de tercera, de 5,36 áreas, que linda: al Norte, Braulia Pellitero Ordás; Este, Pilar Ordás Juan; Sur, Lupicinio Pellitero; y Oeste, Pilar Ordás Juan. Capitalización, 312 pesetas. Valor para la subasta, 208 pesetas.

Finca número 14.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado Valparaíso, polígono 139, parcela 550, viña de tercera, de 3,30 áreas, que linda: al Norte, Gerardo González Pellitero; Este, Dionisio González García; Sur, Laurentino González García; y Oeste, Eduardo González Pellitero. Capitalización, 192,00 pesetas. Valor para la subasta, 128 pesetas.

Finca número 15.—Sita en el mismo término, al paraje denominado Los Cuartos, polígono 139, parcela 815, cereal seco de tercera, de 4,94 áreas, que linda: al Norte, Constantino Juan Juan; Este, Angel Fernández González; Sur, Amador Blanco González; y Oeste, el mismo. Capitalización, 91,80 pesetas. Valor para la subasta, 61,20 pesetas.

Finca número 16.—Sita en el mismo término, al paraje denominado Valparaíso, polígono 139, parcela 1.023, viña de tercera, de 7,84 áreas, que linda: al Norte, Daniel Sarmiento Ordás; Este, el mismo; Sur, Serafín González Blanco; y Oeste, Saturnina García Castellanos. Capitalización, 456,20 pesetas. Valor para la subasta, 304,14 pesetas.

Finca número 17.—Sita en el mismo término, al paraje denominado Valdenogo, polígono 142, parcela 11, viña de tercera, de 20,46 áreas, que linda: al Norte, Marcelina Castellanos García; Este, Cayetano Alegre Pellitero; Sur, Marciano Pellitero Gavilanes; y Oeste, Valerio García Pellitero. Capitalización, 1.190,80 pesetas. Valor para la subasta, 793,87 pesetas.

Finca número 18.—Sita en el mismo término que las anteriores, en el paraje denominado Valdenogo, polí-

gono 142, parcela 155, viña de tercera, de 4,67 áreas, que linda: al Norte, Flora García Ordás; Este, Clemente Sutil; Sur, Constantino Juan Juan; y Oeste, Emilio García Ramos. Capitalización, 271,80 pesetas. Valor para la subasta, 181,20 pesetas.

Finca número 19.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado Barreras, viña de segunda, de 8,94 áreas, polígono 143, parcela 34, que linda: al Norte, Angel Fernández González; Este, Emilio García Ramos; Sur, Andrés Alvarez Sutil; y Oeste, bienes comunales. Capitalización, 665,20 pesetas. Valor para la subasta, 443,47 pesetas.

Finca número 20.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado Valdeseguro, polígono 143, parcela 111, viña de segunda, de 6,81 áreas, que linda: al Norte, Plácido García Castellanos; Este, Marcelino Castellanos García; Sur, Gumersindo Fernández Martínez; y Oeste, Manuel González García. Capitalización, 506,60 pesetas. Valor para la subasta, 337,74 pesetas.

Finca número 21.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado Valdeseguro, polígono 143, parcela 120, viña de segunda, de 10,65 áreas, que linda: al Norte, Eduardo González Pellitero; Este, José Castellanos García; Sur, Dolores García Fernández; y Oeste, Argimiro García González. Capitalización, pesetas 792,40. Valor para la subasta, 528,27 pesetas.

Finca número 22.—Sita en el mismo término, en el paraje denominado Alto del Egido, polígono 143, parcela 159, viña de segunda, de 8,94 áreas, que linda: al Norte, Rufino González Fierro; Este, Vicente Castellanos García; Sur, Gregorio Blanco Pellitero; y Oeste, Gumersindo Fernández Martínez. Capitalización, 665,20 pesetas. Valor para la subasta, 443,47 pesetas.

Finca número 23.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje denominado Valdeseguro, polígono 143, parcela 408, viña de tercera, de 5,11 áreas, que linda: al Norte, Manuel González García; Este, José Castellanos García; Sur, Manuel González González; y Oeste, Ramón Alegre García. Capitalización, 297,40 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 198,20.

Las fincas anteriormente descritas no se encuentran afectas a otras cargas y gravámenes que a la anotación suspensiva del embargo a favor de la Hacienda Pública.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberrar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

En León, a 20 de Julio de 1965.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez, V.º B.º: El Jefe del Servicio, A Villán. 4197

## DISTRITO MINERO DE LEON

## PERMISOS OTORGADOS

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado	Fecha del otorgamiento
13.257	MARIA-BEGOÑA	117	Carbón	Rodiezmo (León) y Aller (Asturias)	Santiago Diez Viñuela	21-7-65

Lo que se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

4207

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### EDICTO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 30 de junio de 1965, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

«Examinado el expediente de amojonamiento del monte núm. 179 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado «Guijo y sus agregados», de la pertenencia del pueblo de Sabugo y término municipal de Murias de Paredes, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 1 de julio de 1957.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas en las que constan las reclamaciones formuladas por las Comisiones de los pueblos de Villanueva de Omaña, Senra y Villadepán, que no se refieren en absoluto a la correcta ejecución del amojonamiento, sino a lo actuado en el deslinde.

Resultando que durante el plazo hábil del periodo de vista, al que se dio la debida publicidad, no se presentó ninguna reclamación, según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma como se ha llevado a efecto.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente, relativa al amojonamiento de los montes públicos habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que las reclamaciones formuladas durante el apeo no se refieren a la correcta ejecución del amojonamiento por lo que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anteriormente citada, queda debidamente cumplida.

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos de conformidad con la del Distrito Forestal de León, tiene el honor de proponer a V. E., que se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte núm. 179 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «Guijo y sus agregados», de la pertenencia del pueblo de Sabugo y término municipal de Murias de Paredes».

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 22 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz. 4211

## Administración de justicia

### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos, en funciones del número uno.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil de cognición con el número 19 de 1965 a instancia de D. Cecilio Durruti Rabadán, contra D. Vicente Domínguez Gavela y D. Silvio Alvarez, y habiéndoles sido embargado a los demandados un camión que luego se describirá para pago del principal reclamado y costas, se acordó sacarle a pública subasta, la cual tendrá lugar el día veinte de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dicho vehículo se describe de la siguiente forma:

Un camión marca «BARREIROS», matrícula M-303159, valorado en cien veinticinco mil pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la

tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Siro Fernández.—E. Román.

4187 ✓ Núm. 2194.—173,25 ptas.

### Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Martínez, Juez Municipal sustituto de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de hoy dictada en ejecución de la sentencia recaída en los autos de proceso civil de cognición número 61/65 que pende a instancia de D. Faustino García Giganto, contra D.<sup>a</sup> María-Ercilia Lago Míguez, mayor de edad, industrial y vecina del barrio de Flores del Sil, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación que se dirá, los bienes muebles embargados a la demandada y que se describen a continuación:

1.—Un mueble con aparato de radio, marca «Askar», de dos mandos y teclado a piano, con ojo mágico y un tocadiscos marca «Philips» número Z-B-1.345, tipo 12 A.G. 14.E., plegable, en buen estado, con su voltímetro, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

2.—El mobiliario de una sala de estar, compuesto de mesa redonda, dos sillones de los llamados de oreja y cuatro sillas, aquéllos y éstas forrados de tela con ribetes de plástico blanco, en regular estado, tasados en quinientas pesetas.

3.—Un trinchero con tres departamentos y tres cajones interiores y otro, también interior a su derecha, de 1,60 metros de alto por 1,20 metros de ancho, en buen estado, tasado en quinientas pesetas.

4.—Una nevera marca «Edelveis-S», modelo Presidente, esmaltada en blanco, eléctrica, número 61-1.513, en regular estado, tasada en tres mil quinientas pesetas.

5.—Una cocina de gas butano, de tres fuegos, con cinco mandos, marca «Ter», con horno, de 1,20 metros de altura aproximadamente, en regular estado, tasada en tres mil quinientas pesetas.

6.—Un armario de tres cuerpos, con luna interior en el centro, adornos en las partes superiores e inferiores, chapado en nogal, de 2 metros de alto

por 2 metros de ancho por 0,40 de fondo, tasado en ochocientas pesetas.

7.—Dos mesitas de noche con dos cajones haciendo juego con el armario, tasadas ambas en trescientas pesetas.

8.—Una coqueta o comodín de dormitorio, compuesta de tres cajones y luna biselada, con tirafondos dorados, haciendo juego con los muebles anteriores, tasada en cuatrocientas pesetas.

9.—Dos armarios roperos, sin luna, de un solo cuerpo y una sola puerta, chapados de nogal, de 1,20 metros por 2 metros, en regular estado, valorados ambos en quinientas pesetas.

10.—Una estufa eléctrica marca «Marconi», desarmada, tasada en trescientas pesetas.

11.—Una nevera eléctrica, marca «Siemens», esmaltada en blanco, número 000734, en regular estado, tasada en tres mil quinientas pesetas.

12.—Una estufa de gas butano, marca «Fortis», esmaltada en color gris y blanco, tasada en cuatrocientas pesetas.

13.—Un sofá-cama, plegable, con colchón anexo al mismo, en regular estado, tasada en setecientas pesetas.

14.—Una mesita-centro, alargada, tamaño pequeño y con patas metálicas, tasado en ciento cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día once de agosto próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Alvarez Martínez.—El Secretario, L. Alvarez.

4200 ✓ Núm. 2193.—556,50 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 159.209 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4180 ✓ Núm. 2187.—52,50 ptas.